Nota de prensa

Agenda Digital para España

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital concede nuevos números telefónicos fijos a Madrid y Guipúzcoa

- **Mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, los números de teléfono fijos en Madrid también podrán empezar por 919, y en Guipúzcoa por 8437.**

- **Madrid y Guipúzcoa disponen, respectivamente, de 1.000.000 y 100.000 de números de teléfono fijo adicionales para atender las demandas de los próximos tres años.**

- **Con esta resolución se da respuesta a la necesidad de nuevos números fijos tal como señaló el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de 26 de julio de 2016.**

17.11.16. El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, ha atribuido numeración adicional para el servicio telefónico fijo y adjudicado indicativos provinciales.

Con esta resolución se da respuesta a la necesidad de atribución de nueva numeración geográfica para el servicio telefónico fijo disponible en Madrid y en Guipúzcoa, tal y como señaló el Informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de 26 de julio de 2016.

La necesidad de asignar nuevos bloques de numeración era más urgente en la zona de Madrid, donde alcanzaba el 97%, con lo cual, al ritmo actual de asignaciones, los bloques disponibles se agotarían en poco más de un año.

CORREO ELECTRONICO
prensa@minetad.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PSO DE LA CASTELLANA, 160
28071 - MADRID
TEL: 91 349 48 39 - 40
FAX: 91 349 45 48

Por su parte, Guipúzcoa sólo disponía de 11 bloques de 10.000 números para asignación, lo que era insuficiente para atender las necesidades tanto de los operadores establecidos como de posibles nuevos operadores.

En el resto de zonas provinciales en las que la tasa de ocupación supera el 80% no es tan urgente la adjudicación y atribución de recursos adicionales ya que, según la estimación realizada por la CNMC en base a las necesidades anuales de numeración, estas estarían cubiertas para un plazo superior a los tres años.

El Plan Nacional de Numeración Telefónica, aprobado mediante Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, establece los criterios de atribución del recurso público de numeración, y los operadores deberán utilizar los bloques de número asignados dentro de los indicativos provinciales.

Con esta resolución se pone a disposición de los operadores del servicio telefónico fijo 1.000.000 de números (100 bloques) del rango 919 en Madrid y 100.000 números (10 bloques) del rango 8437 en Guipúzcoa**.**

En el caso de Madrid se trata del último rango que empieza por 91 que quedaba libre, por lo que en caso de futuras ampliaciones se atribuirán números que empiecen por 81. En el caso de Guipúzcoa, donde todos los bloques de números que empiezan por 943 ya se han asignado, los bloques 8436 y 8439 ya estaban disponibles y en uso desde hace varios años.

Por lo tanto, Madrid pasa a disponer a día de hoy de 128 bloques libres y Guipúzcoa de 21, con lo que sus necesidades de numeración estarán cubiertas al ritmo actual de asignaciones para un plazo superior a tres años.